



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 241 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 MAY 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 110-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

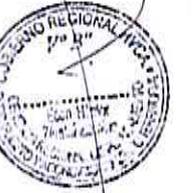
CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 110-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 9'558,754.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales; para financiar el costo del pago del incremento de seis (06) horas adicionales a favor de los profesores contratados en plaza orgánica de las instituciones educativas a nivel de educación secundaria correspondientes a los Gobiernos Regionales a nivel nacional, para la implementación del modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 734,023.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento del costo del pago del incremento de seis (06) horas adicionales a favor de los profesores contratados en plaza orgánica de las instituciones educativas a nivel de educación secundaria correspondientes al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para la implementación del modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa, en un total de 223 (doscientos veintitrés) PEAS; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 110-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 241 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 MAY 2015

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 110-2015-EF, hasta por un monto de S/ 734,023.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinados al financiamiento del costo del pago del incremento de seis (06) horas adicionales a favor de los profesores contratados en plaza orgánica de las instituciones educativas a nivel de educación secundaria correspondientes al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para la implementación del modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa, en un total de 223 (doscientos veintitrés) PEAS; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

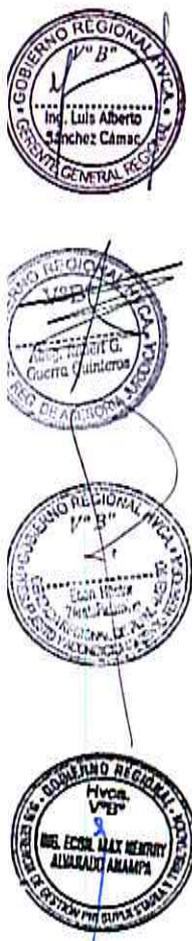
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Lic. Glodolfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01

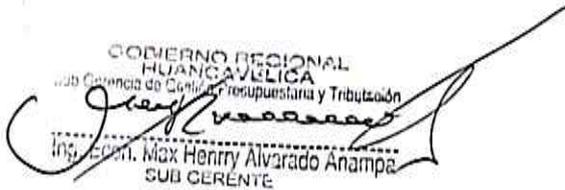
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015

Decreto Supremo N° 110-2015-EF

(Transferencia para financiar las horas adicionales relacionadas a la implementación de la Jornada Escolar Completa en Instituciones Educativas)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/FINALIDAD	PEA	T/T	SG	CREDITO
002: REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA				342,325
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				342,325
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMA				342,325
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE				342,325
047. EDUCACION BASICA				342,325
0105. EDUCACION SECUNDARIA				342,325
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	104	2	1.1	314,056
		2	1.3	28,269
005: REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP				82,290
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				82,290
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMA				82,290
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE				82,290
047. EDUCACION BASICA				82,290
0105. EDUCACION SECUNDARIA				82,290
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25	2	1.1	75,495
		2	1.3	6,795
008: REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA				98,747
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				98,747
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMA				98,747
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE				98,747
047. EDUCACION BASICA				98,747
0105. EDUCACION SECUNDARIA				98,747
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	30	2	1.1	90,592
		2	1.3	8,155
000: REGION HUANCAMELICA-EDUCACION				62,540
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				62,540
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMA				62,540
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE				62,540
047. EDUCACION BASICA				62,540
0105. EDUCACION SECUNDARIA				62,540
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	19	2	1.1	57,376
		2	1.3	5,165
007: GOB. REG. HUANCAMELICA-EDUCACION NIVEL ANGARAES				148,121
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				148,121
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMA				148,121
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE				148,121
047. EDUCACION BASICA				148,121
0105. EDUCACION SECUNDARIA				148,121
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	45	2	1.1	135,889
		2	1.3	12,232
TOTAL GENERAL				734,023

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Control Presupuestario y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Control Presupuestario y Tributación

 Ing. Norma Linares Espinal
 Especialista en Presupuesto